

Anexo III
**Condiciones para levantar la suspensión de las autorizaciones de
comercialización**

Para que se levante la suspensión de la autorización o autorizaciones de comercialización del medicamento o medicamentos que contienen caproato de hidroxiprogesterona, las autoridades competentes velarán por que el titular o titulares de la autorización de comercialización (TAC) hayan completado la condición que figura a continuación:

Los TAC deberán proporcionar datos que demuestren una relación beneficio-riesgo positiva en una población de pacientes definida.